Licenciatura en derecho

Tercer cuatrimestre mayo-agosto

Luis Ignacio Alfaro López

- Formas de circulación de los títulos de crédito
  - Se habla en general de la circulación para designar el fenómeno de traslación del titulo de un sujeto a otro
    - Circulación en sentido
      - Sentido propio
        - Es la circulación especifica del derecho caratular aquella que se vale de la fuerza que la ley asigna al endoso
      - Sentido impropio
        - Circulación sobre las bases del derecho como también conocida como circulación irregular
    - Circulación regular
      - Por endoso y tradición del legitimo portador
    - Circulación libre y limitada
      - Con prohibición de endoso o clausulas “no a la orden”
    - Medios de trasmisión de los títulos de crédito
      - Trasmisión de los títulos de crédito por medio de la cesio ordinaria
        - El titulo al portador es el mas apto para la circulación, que se transmite su propiedad por el solo hecho de su entrega, estos se transmiten por simple tradición
      - Endoso en la doctrina mexicana
        - El endoso es (complementado con la tradición del titulo) el medio cambiario de transmisión de los títulos a la orden por endoso y la entrega
      - Concepto de endoso en derecho mercantil.
        - Transmisión de la propiedad de un documento de crédito extendido a la orden a una tercera persona mediante una declaración escrita en el dorso
      - Otras formas de transmisión de los títulos de crédito
        - Endoso completo
        - Presuntamente completo
        - En blanco
      - Requisitos del endoso
        - Inseparabilidad
        - Nombre del endosario
        - Firma del endosante
        - Lugar y fecha